



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	68573408900120220000800
DEMANDANTE	MARIVA BOTA SAS
DEMANDADO	CARLOS HERNAN IGNACIO ZAPATA CALLE

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de despacho comisorio para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022).

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la sociedad demandante **MARIVA BOTA S.A.S.**, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, como quiera que la solicitud se remitió sin adjuntar los insertos necesarios para llevar a cabo la diligencia, previo a su auxilio se solicita a la parte interesada con el fin de que **ALLEGUE** : - **Auto por medio del cual se ordena el secuestro y la comisión** , - **Escritura pública y/o resolución mediante la cual se desprenda la información correspondiente a los linderos y ubicación del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 303-68813**, por lo se **REQUIERE** a la parte interesada con el fin de que en el término de cinco (5) días, proceda **ARRIMAR** lo solicitado so pena denegar el auxilio de la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notificado en Estado No.006, hoy 21 de enero de dos mil veintidos (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Código de verificación: **41ee322ec4e2f11fb1a474794cccdc83762f97958f2382b61e406d507b33f332**

Documento generado en 20/01/2022 04:26:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>